

## ¿Financiación -Formación del Profesorado?

Rosa M<sup>a</sup> GÜEMES ARTILES

Correspondencia

Rosa M<sup>a</sup> Güemes Artiles

Facultad de Educación.  
Módulo "A"  
Heraclio Sánchez, 37.  
38204. La Laguna.  
Tenerife  
Teléfono: 922319668/69  
Fax: 922319683  
rguemes@ull.es

Recibido: 3-12-2004  
Aceptado: 11-1-2005

### RESUMEN

Presentamos en este trabajo algunos interrogantes que nos han surgido, a la luz de la lectura del Informe final de "La adecuación de las Titulaciones de Maestro al Espacio Europeo de Educación Superior", del Grupo de Magisterio/ANECA (2004), desde nuestra experiencia profesional, con el objetivo de colaborar, con nuestra crítica constructiva, a una mejora de la Calidad de la Educación, que es, en definitiva, lo que debe primar en esta Reforma Educativa seria y profunda que se plantea, para todos los países de la Unión Europea, en los niveles de Educación Superior.

En primer lugar ¿cómo se va a financiar la Reforma propuesta? y posteriormente ¿qué propuesta está recogida en este Informe, acerca de la formación del profesorado?

**PALABRAS CLAVE:** Reforma. Convergencia Europea. Financiación de la Enseñanza. Formación.

### ABSTRACT

In this work we present some questions that have arisen to us, as a result of a reading of the final report by the group Magisterio (ANECA, 2004) on "The adequacy of the teacher qualifications to the European Community" as far as is concerned. We show Higher Education our professional experience, with the aim of collaborating with a constructive criticism for an improvement of the quality of Education, which is, no doubt, what is important in this serious and profound educational reform, for all the countries of the European community, as far as Higher Education is concerned. In the first place, how is the proposed reform going to be financed? In the second place, what proposal is made in this report on the teacher training?

**KEY WORDS:** Reform. European Convergence. Teaching Financing. Training.

## I.- Introducción

A partir de la aprobación de la Constitución Española (1978), se modifica en nuestro país el sistema educativo. En el Artículo 27, apartados 2 y 7 se pasa de un sistema antidemocrático y dictatorial a un sistema que define con claridad *los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales*.

Para ajustarnos al nuevo panorama político se implanta la Ley Orgánica de Derecho a la Educación (LODE, 1985), que establece el concepto de comunidad educativa o escolar y el principio de participación de todos sus miembros en la actividad educativa, en la organización y en el funcionamiento de los centros públicos (Artículo 19). Sin dejar de lado la Ley General de Educación de 1970 el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) se ve en la necesidad de diseñar un nuevo marco legislativo que esté en consonancia con los momentos que se están viviendo en la España democrática y surge la Ley de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE, 1990) y los Reales Decretos que la acompañan, que establecen los aspectos estructurales, pedagógicos y curriculares que desarrollan el nuevo sistema y modelo educativo. El contenido de este marco legislativo define a la Escuela Pública como escuela abierta y espacio de convivencia y aprendizaje, que ofrece un servicio público que garantiza el derecho a la educación de todos los ciudadanos, y cuyos protagonistas, se constituyen en comunidad educativa con un proyecto en común, y demanda la participación responsable de todos sus miembros (Ortega, 1998).

La LOGSE podía haber representado un avance efectivo en nuestra sociedad, pero el Partido Socialista (PSOE), en esos momentos en el Gobierno, no realiza, paralelamente, una Memoria Económica y, como consecuencia de ello, no se establece una Ley presupuestaria que suponga una mejora para los centros y el profesorado; se crea entonces, con esta dejadez, un gran nivel de frustración y desencanto desde su puesta en marcha. Es cierto también que, debido a los cambios sociales, económicos y culturales que en los últimos diez años han aparecido en nuestra sociedad, era imprescindible acometer una revisión; con el gobierno del Partido Popular (PP) aparece la LOCE, que aunque reconoce que *“los valores que han de estar presentes a lo largo de toda la vida educativa son el respeto a los principios democráticos, a los derechos y libertades fundamentales a todos aquellos que cumplan las exigencias individuales de una vida en común, educando en la sensibilidad y en la tolerancia”*, no subsana los errores de la puesta en práctica de la LOGSE y es, por el contrario, una ley más restrictiva y regresiva que las anteriores (Bolívar y Rodríguez, 2002; Escudero, 2002), además de no tener en cuenta las dificultades con que, en su tarea diaria, se encuentra el profesorado. Si como creemos, es conveniente modificarla, pensamos también, que se debería promover un debate que culmine en un Pacto Social que garantice la estabilidad de nuestro sistema educativo y que evite que la educación -pilar fundamental del desarrollo de un país- esté sometida a cambios permanentes, que supongan grandes costes a las administraciones públicas y gran desgaste del profesorado.

Este es el panorama actual en el que *“la propuesta que se eleve ha de conjugar la necesaria armonización europea de las titulaciones de maestro, junto con el respeto a las características propias del sistema Educativo actualmente vigente y regulado por la Ley Orgánica de Calidad de la Educación”* (Grupo de Magisterio/ANECA, pág. 26). Si vemos que todo el sistema educativo se ve afectado y entendemos que nos encaminamos hacia la convergencia con Europa, nos tenemos, forzosamente, que plantear *¿Está dispuesto el gobierno a garantizar el coste económico que esto supondría? Y ¿Cuál va a ser el verdadero perfil del profesorado que debemos formar para que esté a la altura de las exigencias europeas?*

## II.- ¿Cómo se va a financiar la Reforma?

Cualquier gobierno que se vea en la necesidad de emprender una reforma educativa tiene el deber de fijar cuánto dinero es necesario para realizarla y de dónde se ha de obtener ese dinero; está claro que nuestro país deberá hacer un gran esfuerzo económico para converger con Europa porque:

a) Los estudios universitarios que capaciten a los futuros maestros y maestras para su profesión, deberán tener una duración de cuatro años en lugar de tres, como hasta ahora *“la tendencia en Europa es clara en lo relativo a una formación del profesorado de la enseñanza obligatoria de una duración de cuatro años o más”* (Grupo de Magisterio/ANECA, pág. 24). En definitiva, desaparecer las diplomaturas y transformarse en licenciaturas: *“Abundan las opiniones solicitando expresamente un grado con nombre de Licenciado para todas las titulaciones de Educación”* (Grupo de Magisterio/ANECA, pág. 55), y esto requiere más créditos, más profesorado, más años de preparación, mejores instalaciones y materiales, una red de centros públicos de primaria que, al prestar servicios especiales como el *practicum*, se les debería remunerar.

b) Si los futuros maestros de Educación Infantil y Primaria han de ser licenciados *“Los maestros desean que su titulación sea idéntica en extensión y duración a las demás titulaciones de grado y también a las de los profesores de educación secundaria”* (Grupo de Magisterio/ANECA, pág. 54), el coste económico se incrementará, a no ser que se lleve a cabo una igualación a la baja y sea al profesorado de Secundaria (los licenciados) a los que se les congele el salario hasta ser equiparados a los Maestros actuales.

## III.- La formación del profesorado

Todo lo anterior es cuestión de invertir más y mejor en educación, pero cuando nos acercamos a los Centros de Formación del Profesorado, nos preocupa pensar que se deberá acometer una reforma con un profesorado que tiene una “Visión más bien «clásica» del futuro maestro [...] junto a esta visión «clásica», también cabe plantearse si lo que se ha constatado aquí es la visión más bien «conservadora» de los académicos que forman maestros”. (Grupo de Magisterio/ANECA, pág. 62). Es con estos académicos con los que se deberá acometer la Reforma.

Las funciones que en su informe plantea el Grupo de Magisterio/ANECA y que el futuro Maestro ha de asumir, nos parecen, en algunos parámetros, poco concretas y quedan en el plano de las buenas intenciones. Nos fijaremos, por ejemplo, sólo en dos por lo limitado de una comunicación.

- “Ha de ser el organizador de la interacción de cada alumno/a con el objeto de conocimiento”.
- “Ha de ser un profesional capaz de analizar el contexto en el que se desarrolla su actividad y planificarla, de dar respuesta a una sociedad cambiante”. (Grupo de Magisterio/ANECA, pág. 126)

Hasta ahora un alto porcentaje del profesorado de Educación Primaria (con el que el alumnado de Magisterio realiza su Practicum en la actualidad), encuentra los “grandes objetos de conocimiento” en los libros de texto de las Editoriales más utilizadas, Santillana y Anaya, según análisis realizados por la que suscribe esta comunicación. Por otra parte el profesor Gimeno (1994) explica que la causa de la elección de dichas editoriales es, quizás, una mejor red de distribución en el mercado.

De todos es sabido que los libros de texto uniforman el conocimiento, y ante esto nos preguntamos ¿cómo con esa uniformidad se dará respuesta a la sociedad cambiante?

En los núcleos formativos en el currículo de formación de los futuros maestros/as y que tratan de responder a las demandas anteriores, nos encontramos con el núcleo formativo número 3: “Creación de situaciones de enseñanza-aprendizaje que faciliten a los alumnos/as la construcción del conocimiento que le permita, en el futuro trabajo, plantearse una buena reflexión, desde y sobre la práctica” (Grupo de Magisterio/ANECA, pág. 27) ¿Cómo se hará? Nuestra experiencia nos dice que con la aparición de la LOGSE, un porcentaje notable del profesorado más inquieto de las Escuelas de Magisterio, se adscribió a las Áreas de Contenido y una buena parte de las Didácticas Especiales se quedaron en manos de profesorado de las mismas Escuelas, que entendieron de una manera concreta la LOGSE y esto ha traído como consecuencia que en las aulas se estén actualmente desarrollando programaciones cuya esencia es, sin más, la contemplación de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, pero el conocimiento básico y fundamental de la materia, su epistemología, se olvida. La situación actual puede llegar a ser la misma, si nuestra concepción de la enseñanza no cambia, de tal manera que permita hacer buenas reflexiones, desde y sobre la práctica.

Sin los elementos culturales mínimos, entendidos como saber interpretar, saber buscar información, saber discernir, estar informado de la situación actual de la sociedad en la que se vive, no puede darse una formación y sin formación no existe educación y sin educación no puede haber tolerancia, respeto, reconocimiento de derechos y deberes. Toda esa formación debe ser impartida en una sociedad del conocimiento para desarrollar más y mejor la democracia.

## Referencias bibliográficas

Bolívar, A. y Rodríguez, J. L. (2002). *Reforma y retórica. La reforma educativa de la LOGSE*. Barcelona: Paidós

Escudero, J. M. (2002). *La reforma de la reforma. ¿Qué calidad? ¿Para quiénes?* Barcelona: Ariel.

Gimeno Sacristán, J. (1994). “Los materiales: Cultura, pedagogía y control. Contradicciones de la democracia cultural”. Ponencia presentada en las *IV Jornadas sobre la LOGSE*. Departamento de Pedagogía. Universidad de Granada, pp. 1-35.

Grupo de Magisterio/ANECA (2004). *La adecuación de las Titulaciones de Maestro al Espacio Europeo de Educación Superior*. Informe Final.

Güemes, R. (2004). *Libros de texto y desarrollo del currículo en el aula. Un estudio de casos*. CD-ROM “Serie Tesis Doctorales” en “Humanidades y Ciencias Sociales”. Universidad de La Laguna.

Ortega, J. (1998): “La LOGSE y la convivencia en los Centros”. *Revista Trabajadores de la Enseñanza*, 194, 16-18.